

# Vicios en los procesos electorales en Venezuela

**José Vicente Haro**

Profesor de Postgrado en Derecho Constitucional de la  
UCV

Presidente de la Asociación Venezolana de  
Derecho Constitucional

[josevicenteharo@gmail.com](mailto:josevicenteharo@gmail.com)

@JOSEVICENTEHARO

# La problemática del Poder Electoral

- El Poder Electoral en Venezuela no es independiente ni autónomo.
- Los Rectores Principales y Suplentes del CNE carecen de legitimidad para detentar el cargo que ejercen.
- Las autoridades del CNE han demostrado su vinculación política directa con el régimen y han seguido sus instrucciones para socavar el Derecho Humano de carácter político al sufragio, impidiendo que el voto represente realmente una elección.

# Vicios en el procedimiento de designación de Rectores del CNE

- El TSJ en Sala Constitucional no está facultado para designar por supuesta “omisión legislativa” a los Rectores del CNE como lo comenzó a hacer con la sentencia del 25 de Agosto de 2003.
- Las “omisiones legislativas” en el marco de la justicia constitucional no incluye la “potestad” de designar Altas Autoridades de los Poderes Públicos mientras dure la supuesta “omisión legislativa”.

# Incidencia de las irregularidades en el proceso de cedulaación sobre el Registro Electoral

- El proceso de cedulaación en Venezuela está bajo control absoluto del Poder Ejecutivo y no cuenta con un control político ni técnico que permita garantizar la integridad del mismo.
- Desde la virtual eliminación de la Fiscalía General de Cedulaación no existe un control político del proceso de cedulaación.
- Existen denuncias de cedulaación de personas atribuyéndoles la nacionalidad venezolana cuando no la tienen y, por otra parte, a la mayoría de los venezolanos en el exterior se les está negando su derecho a obtener su cédula de identidad.

# El Registro Electoral en Venezuela no ha sido realmente auditado ni actualizado

- Las auditorías del Registro Electoral antes de cada proceso electoral son parciales y mínimas.
- Los módulos o muestras que estadísticamente se auditan no son representativas y no garantizan confiabilidad estadística para verificar la fiabilidad del Registro Electoral.
- El proceso de inscripción y actualización del Registro Electoral está envuelto por una opacidad que no brinda al ciudadano información suficiente del mismo, ni el acceso, en condiciones de igualdad, a los puntos de actualización del Registro.

# El Registro Electoral en Venezuela no ha sido realmente auditado ni actualizado

- Se ha impedido la inscripción y actualización en el Registro Electoral de los venezolanos residenciados en el exterior.
- No existe la posibilidad que organizaciones independientes de los partidos políticos, puedan hacer una contraloría y verificación de la confiabilidad del Registro Electoral.
- Las pocas y muy parciales Auditorías que se han hecho destacan contrastes entre la información contenida en el Registro Electoral y los datos contenidos en el Saime (antigua ONIDEX).

# Los problemas del sistema automatizado de votación en Venezuela

- Como indica Bruno Egloff el voto en Venezuela no está en una papeleta, el voto está en un “chip”.
- *“Por tratarse de Actas de Escrutinio producidas en un proceso automatizado conforme a lo cual no es susceptible de convalidar mediante revisión de otros instrumentos (boletas) dado que no existen...por cuanto no se puede verificar el número de boletas depositadas, en virtud de la inexistencia del valor referido a la cantidad de las mismas, ya que el voto reposa en un instrumento electrónico, como es la memoria removible o Pen Drive”*  
**Decisión de la Sala Electoral del TSJ del 16-05-2006.**

# Los problemas del sistema automatizado de votación en Venezuela

- Ni las papeletas de votación contenidas en cajas, ni los cuadernos de votación, en el errado y perverso criterio del TSJ y del CNE, pueden desvirtuar lo que reflejen las máquinas en las actas impresas.
- Incluso, se han presentado casos en los cuales las actas impresas no coinciden con los resultados finales publicados por el CNE (Caso Estado Bolívar en Regionales 2017) y priva el Boletín de Resultados anunciado por el CNE.
- Smartmatic denunció en agosto de 2017 que los resultados de las fraudulentas elecciones de la ilegítima Asamblea Constituyente, fueron alterados en al menos un millón de votos. Es decir, que el sistema electoral automatizado es manipulable.



# Los problemas del sistema automatizado de votación en Venezuela

- No hay garantías para afirmar que en Venezuela se respete el principio “Un elector = un voto”. (Ejemplo claro: elecciones constituyente en el voto territorial y el voto sectorial).
- Cuando se han utilizado las captahuellas o el dispositivo de autenticación biométrica, no se ha demostrado que el secreto del voto esté garantizado porque existe un vínculo entre la máquina de votación y la captahuellas, aunque se ha sostenido que supuestamente un programa computarizado o algoritmo desordena el vínculo.

# Los problemas del sistema automatizado de votación en Venezuela

- El Artículo 141 de la LOPRE indica que el “Acto de Escrutinio será automatizado”. Por ello se privilegia lo que emita la máquina y no lo que indiquen las papeletas
- Incluso el CNE ha sostenido que la verificación ciudadana de las “actas de escrutinio” con las papeletas en las cajas, nunca pueden desvirtuar o implicar la sustitución del “acta de escrutinio” que emite la máquina de votación.

# Los problemas del sistema automatizado de votación en Venezuela

- El sistema automatizado solo está sometido a una Auditoría muy superficial pero hasta ahora no existen ni se han publicado resultados de una auditoría técnica completa del sistema automatizado. (El sistema automatizado al final es una caja de Pandora).
- Según el Artículo 437 del Reglamento General de la LOPRE, en ningún caso el acto de verificación ciudadana se considerará escrutinio ni forma parte del mismo.
- En resumen, el sistema automatizado no garantiza en modo alguno la transparencia, confiabilidad, integridad y autenticidad de los procesos electorales y sus resultados.

# Problemas asociados a los Centros Electorales

- El CNE ha migrado de manera inconsulta e inconstitucional a votantes de Centros Electorales
- El CNE a creando nuevos Centros Electorales con menos de tres mesas de votación en zonas donde mayormente le es más fácil controlar el voto.
- El CNE ha nucleado o concentrado varios Centros Electorales en uno, en zonas donde los resultados son mayoritariamente de oposición.
- El CNE ha permitido la instalación de puntos rojos al lado de Centros Electorales para facilitar la coerción a los electorales y intimidación de los votantes violando el principio de libertad en el ejercicio del Derecho al Sufragio

# El control y coerción del régimen sobre el voto de electores

- La continua utilización de la Lista Tascon, Maisanta y Santa Inés como mecanismo de persecución pero también de control del voto.
- La sistemática práctica de controlar el voto de empleados públicos, beneficiarios de las misiones y pensiones, personas con Carnet de la Patria, entre otros, por los patrulleros del PSUV y operadores de la llamada “operación remolque” mediante prácticas como el voto asistido.
- El control del voto en las instalaciones militares y en mesas ubicadas en organismos públicos

# La ausencia de verdaderas auditorías antes y después de los procesos electorales

- En realidad el sistema electoral venezolano no garantiza la realización de auditorías auténticas antes y después de los procesos electorales.
- Las auditorías terminan siendo información controlada que emite el CNE.
- Las auditorías deben ser no solamente sobre los resultados y las actas sino sobre la data de trafica durante el día de votación en el sistema automatizado y sobre la totalización de los votos.
- La oposición no ha logrado tener testigos en la mayoría de Centros Electorales lo cual dificulta por lo menos denunciar y documentar los mecanismos de control y coerción del voto.

# El uso de fondos públicos para la campaña electoral y para manipular los resultados

- Es un hecho notorio que el régimen utiliza fondos públicos para su campaña electoral.
- Los fondos públicos también se utilizan para financiar a los puntos rojos, los patrulleros del PSUV, la operación remolque y el control y coerción sobre el voto.
- Los fondos públicos también se utilizan para invitar a observadores internacionales amigos del régimen y supuestas ONG que avalan los fraudulentos procesos electorales.
- El uso de los medios de comunicación en manos del Estado genera un desequilibrio grave en la propaganda política y su influencia con presión en los electores.
- No ha existido un verdadero control de los fondos del Estado que se utilizan para financiar el control del régimen sobre los procesos electorales.

# El Plan República y sus distorsiones

- Se han incorporado al Plan República también a las Milicias Bolivarianas que tienen una clara parcialidad política.
- Ya se ha demostrado que los miembros de la FANB están parcializados y colaboran en las prácticas fraudulentas para mantener al régimen en el poder.
- El Plan República ejerce la custodia de material electoral al cual muchas veces se impide acceder a los testigos y miembros de Mesa.
- El Plan República ha llegado a impedir los actos de verificación ciudadana y ha controlado y presionado en las etapas de cierre de los Centros de Votación.
- El Plan República resulta innecesario para unas elecciones, libres, auténticas y transparentes.



# La ausencia de una verdadera Observación Nacional e Internacional independiente

- Los observadores internacionales generalmente son seleccionados de organizaciones y personas afectas al régimen.
- Los observadores internacionales no tienen la capacidad técnica para ejercer su verdadera función en los aspectos técnicos del proceso automatizado de votación.
- Hay mucha información que no le es suministrada a los observadores internacionales y la que le es mostrada resulta sesgada.
- Los Observadores Internacionales no tienen acceso a todos los sitios y recintos del CNE y sus sedes sino a lo que permitan los Rectores del Organismo.

# En Venezuela se ha establecido un inconstitucional sistema de eliminación de los Partidos Políticos

- Las sentencias sobre la renovación de los partidos políticos del año 2016 y su influencia en el intento de destruir la coalición electoral representada por la MUD.
- Aspectos inconstitucionalidades en las reglas de validación contenidas en la Ley de Partidos Políticos.
- La ilegítima Asamblea Constituyente no tiene potestad de ordenar la renovación y validación de los partidos políticos.
- La eliminación de los partidos políticos está conduciendo a consolidar una Dictadura Totalitaria en Venezuela.

# Las inhabilitaciones políticas como mecanismo para excluir potenciales candidatos de oposición

- No conforme con la eliminación de Partidos Políticos existe un sistemático uso del inconstitucional mecanismo de inhabilitaciones políticas para excluir a potenciales candidatos opositores.
- Referencia al Caso Leopoldo López en la CIDH.
- La inconstitucionalidad del proceso de inhabilitaciones realizado por la Contraloría General de la República.

# Vicios en los procesos electorales en Venezuela

**José Vicente Haro**

Profesor de Postgrado en Derecho Constitucional de la  
UCV

Presidente de la Asociación Venezolana de  
Derecho Constitucional

[josevicenteharo@gmail.com](mailto:josevicenteharo@gmail.com)

@JOSEVICENTEHARO